

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 de la misma Ley, y el artículo 42 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación al presupuesto del Ayuntamiento de Sonseca 2009, modalidad «transferencia de crédito entre partidas pertenecientes a distinto grupo de función» número 01/09, aprobada inicialmente por el pleno del ayuntamiento de Sonseca en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009 según el siguiente detalle:

Partidas que ceden crédito:

Partida	Concepto	Importe
51101-60116	Otras inversiones	20.036,66
	Total	20.036,66
Partidas que reciben crédito:		
43201-61146	Renovación alumbrado público (Ahorro energético)	20.036,66
	Total	20.036,66

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación.- Registro General.

c) Organo ante el que se reclama.- El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 26 de junio de 2009.-El Alcalde, José Millán Alvarez Cuerda.

N.º I.- 7244